



955

1123

**APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
SUSCRITO CON DON (ÑA) VIVIANA ARAYA
GONZÁLEZ**

INDEPENDENCIA, 05 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1425/2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Copia del Memorandúm N°746, del 15 de julio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; copia de la Providencia N°2015, de 17 de julio de 2019, de Alcaldía; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°990, de 30 de julio de 2019, del Departamento de Contabilidad; Contrato a honorarios entre la Municipalidad de Independencia y doña VIVIANA ARAYA GONZÁLEZ, de 30 de julio de 2019; el Decreto alcaldicio Exento N°2214 de 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE Y REGULARÍZASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don(ña) **VIVIANA ARAYA GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], suscrito con fecha 30 de julio de 2019, el que regirá desde el **15 de junio de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019** o hasta que sean necesarios sus servicios, **sin que dicha contratación exceda al 15 de septiembre de 2019.**
- 2. EL MONTO** de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **\$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuestos a los servicios.
- 3. LA LABOR** a desarrollar de don (ña) VIVIANA ARAYA GONZÁLEZ, será la siguiente: **"Monitor de Taller Masaje Express"** supervisado por la Dirección de Desarrollo Comunitario..

4. **EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al ítem 21-04-004-002-000 "Honorarios de Servicios Comunitarios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHIVASE**.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


Municipalidad de
Independencia
SECRETARIA
MUNICIPAL
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de
Independencia
SECRETARIA
MUNICIPAL
DEBIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


MM/vgv.-

TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría - Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzas- depto. Contabilidad - Dideco - Interesado- Personal (2) - Oficina de Partes.